



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-009/2023.
FOLIO: 270511700000823.

ACUERDO: Respuesta a la
solicitud.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO. SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. - - - - -**

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700000823**, y
oficio **TCA-SGA-233/2023**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49,50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficio número TJA-UT-025/2023, de fecha uno de marzo de dos mil veintitres, está Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace, Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta, al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Por oficio TJA-SGA-233/2023, de fecha dos y recibido el mismo día del mes de marzo de dos mil veintitres, el enlace Secretaria General de Acuerdos, dio respuesta a lo solicitado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700000823, como información positiva, en los términos del oficio ya descrito en el considerando tercero de este escrito. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

SEGUNDO. Hágasele saber a los solicitantes, que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

TERCERO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** a los solicitantes, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



OFICIO: TJA-SGA-233/2023.

ASUNTO: Contestación al oficio

TJA-UT-025/2023.

Villahermosa, Tabasco. 02 de marzo de 2023.

M.D. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En contestación al oficio TJA-UT-023/2023, turnado a esta Secretaría General de Acuerdos, para atender la solicitud de acceso a la información pública presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número 270511700000823 se manifiesta lo siguiente:

Lo peticionado consta de lo siguiente:

"...SEÑALAR SI SE ENCUENTRA INSTAURADO Y FUNCIONANDO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO, UN JUICIO EN LINEA DE LA MATERIA, DE SER ASÍ, SU FECHA DE INSTAURACIÓN, SUS COSTOS ECONÓMICOS DE INSTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUALES, EL NÚMERO DE JUICIOS TRAMITADOS, EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA SU UTILIZACIÓN O EN SU CASO, UNA GUÍA DE UTILIZACIÓN, EL NÚMERO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS DESDE SU CREACIÓN Y DE SER POSIBLE, SEÑALAR EL SENTIDO DE ELLAS EN NÚMEROS Y LA CUANTÍA A LA QUE HACIENDE EL MONTO TOTAL DE LO COMBATIDO EN LOS JUICIOS EN LÍNEA. (DE ENCONTRARSE IMPLEMENTADO DICHO SISTEMA, SE SOLICITA LA INFORMACIÓN DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD)..."

Del análisis realizado a la solicitud, se advierte que el interesado requiere saber si este órgano Jurisdiccional Administrativo, tiene **"instaurado y funcionando juicio en línea de la materia"**. Al respecto es de decirle que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se crea a partir de la publicación del Decreto 108, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 15 de julio de 2017, en el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuya formalidades del procedimiento se detallan en el artículo 1º., que especifica *"Los juicios de naturaleza contencioso administrativo que se promuevan ante el Tribunal, se sustanciaran y resolverán con arreglo a lo que señala la presente Ley"*.

Por lo anterior y del propio contenido de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se desprende que hasta la presente fecha, este Tribunal Administrativo, **no cuenta con el mecanismo de juicio en línea**, entendiéndose como tal *"el sistema de justicia que realiza el proceso contencioso administrativo, desde la demanda hasta la sentencia a cualquier hora, o día, desde cualquier lugar del mundo a través de internet."*

Sin otro particular, solicito se tenga por atendida en tiempo y forma lo requerido, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO





DCUSE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia
"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Villahermosa, Tabasco 01 de marzo de 2023.

OFICIO: TJA-UT-025/2023.
ASUNTO: Se solicita informe.

DR. JORGE ABDO FRANCIS.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD.

AT'N: Secretaría General de Acuerdos.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 174 fracciones I y X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a las facultades, competencia y funciones, de este Órgano Jurisdiccional, relacionada con lo petitionado, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Me suscribo de Usted, reiterándoles la muestra de mis consideraciones y respetos.



ATENTAMENTE

M.D. María Elyda Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
01 MAR 2023
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recibi Heleci

B. Osuna

C/2 anexos.
Ccp. Archivo.